



Buenos Aires, 20 de agosto de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 729 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 16657/14 y la Res. Presidencia N° 980/12, Resolución CM N° 1046/11 y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Yolanda Noriega, Auxiliar en la Mesa General de Entradas en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 980/12.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 13 de agosto de 2012 y hasta la obtención del alta médica.

Que la Sra. Noriega, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificado médico, donde se indica que se encuentra en condiciones retomar funciones laborales a partir del día 10 de febrero de 2014, con una jornada reducida de 4 horas diarias, teniendo nuevo control el día 10 de septiembre de 2014.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 980/12, conforme lo establecido en los arts. 64, 66 y 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

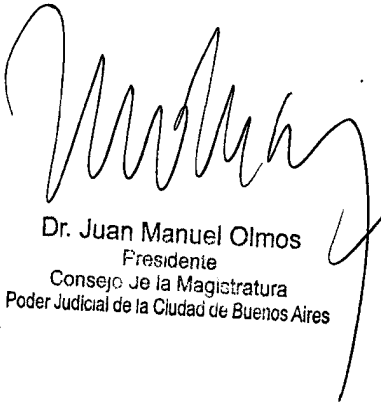
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 980/12, hasta el día 09 de febrero de 2014 inclusive, con una jornada reducida de 4 horas diarias, a la Sra. Yolanda Noriega, Auxiliar en la Mesa General de Entradas en lo Penal, Contravencional y de Faltas.



Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Yolanda Noriega y a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° 729 /2014



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires